

Vigilan el pago oportuno del aguinaldo en BCS

Posted on 29 de noviembre de 2024 by Diario Humano



Patrones deben fortalecer su compromiso laboral para evitar sanciones legales por el no pago del aguinaldo.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, las empresas tienen hasta el 20 de diciembre para entregar el aguinaldo a sus trabajadores. Esta prestación debe equivaler al menos 15 días de salario por cada año trabajado, en caso de que el empleado no haya cumplido todo el periodo, también tiene derecho a recibir un monto proporcional basado en el tiempo laborado, dio a conocer Omar Antonio Zavala Agúndez, secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social (STBYDS) del Gobierno del Estado.

El titular de la dependencia, indicó que el pago del aguinaldo es una obligación y las compañías deben asumir su responsabilidad para evitar problemas legales. “Es un derecho irrevocable, todas las personas que estén bajo un contrato subordinado, de acuerdo con lo especificado en el artículo 87 de la ley en mención”, agregó.

En este sentido, Zavala Agúndez, recordó que, en caso de retrasos o incumplimiento, las y los trabajadores tienen la alternativa de acudir a las instancias correspondientes, como la Procuraduría del Trabajo y los Centros de Conciliación Laboral, para recibir asesoría y apoyo.

El servidor público de la Secretaría del Trabajo reconoció que es importante que los trabajadores estén informados sobre sus derechos, con ello conozcan que tienen la opción de recibir orientación y apoyo legal al presentar inconvenientes con esta prestación.

Omar Zavala enfatizó finalmente que desde el Gobierno del Estado estarán vigilantes y en guardia permanente durante este periodo, por lo que invitó a los patrones a seguir fortaleciendo su compromiso con la parte laboral y cumplir con esta obligación, la cual es fundamental para garantizar la estabilidad económica de las familias durante la temporada decembrina.